

PIDE INFORMA: SOLICITUD DE PIDE PARA LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS PARCIALES A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE EXTREMADURA 2026

El Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) ha [registrado](#) el día 10 de junio de 2026 una solicitud dirigida a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura (PP, PSOE, UPE y VOX), así como al presidente del hemiciclo, instando a que incluyeran las siguientes enmiendas parciales de adición al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, con el fin de que los docentes de la Educación Pública no universitaria de Extremadura avancen en la homologación y recuperación salarial:

1. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para la **HOMOLOGACIÓN SALARIAL** de los docentes de la Educación Pública, cuantificada salarialmente en 2026 en la necesidad de un incremento del Complemento de Comunidad Autónoma de 240 euros mensuales en 14 pagas (total: 73.800.000 euros, de los cuales 24.600.000 euros ya están incluidos en el proyecto de ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026).
2. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para reconocer y abonar el primer nivel de la **CARRERA PROFESIONAL** de los docentes de Extremadura, cuantificado en 150,89 euros mensuales en 12 pagas (total: 31.686.900 euros).
3. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para la implantación del **COMPLEMENTO DE TUTORÍA** para todos los docentes de la Educación Pública de Extremadura, cuantificado en 49,66 euros mensuales en 14 pagas (total: 12.166.700 euros). Dicho complemento coexistía con el complemento de tutoría específico.
4. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para la recuperación de las **PAGAS EXTRAORDINARIAS COMPLETAS** para el personal docente de los centros de titularidad pública y para el resto de los empleados públicos de la Junta de Extremadura.



Desde mayo de 2010, los docentes de la enseñanza pública no universitaria de Extremadura venimos sufriendo un importante recorte salarial, justificado entonces como una medida extraordinaria y temporal derivada de la crisis económica. Sin embargo, dieciséis años después, dicha pérdida retributiva no solo no se ha corregido, sino que se ha visto agravada por años de congelación salarial. Como consecuencia, el incremento continuado del IPC ha provocado una pérdida media de poder adquisitivo superior al 25 %, sin que la Junta de Extremadura haya adoptado medidas suficientes para compensarla.

A pesar de los registros y requerimientos de apertura de negociaciones realizados oficialmente durante la anterior legislatura por el Sindicato PIDE, organización mayoritaria de la Educación Pública extremeña, no existió una negociación real. Por el contrario, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional procedió unilateralmente a aplicar, desde el 1 de enero de 2026, una insuficiente subida salarial de 80 euros brutos en el Complemento de Comunidad Autónoma para todos los docentes de la Educación Pública. A día de hoy, únicamente existe una promesa verbal de reunión con los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Educación durante la semana del 15 de junio de 2026 para retomar la negociación sobre la homologación salarial.

Asimismo, no se ha dado respuesta a ninguno de los registros presentados durante la anterior legislatura, ni se ha facilitado un borrador de calendario de negociación, ni se ha convocado una mesa técnica para definir las materias objeto de negociación. Tampoco se ha incluido en ninguna reunión de la Mesa Sectorial de Educación la negociación de las condiciones salariales y laborales del profesorado y, lógicamente, no existe ninguna previsión presupuestaria al respecto.

Por todo ello, siguen pendientes todas las medidas necesarias para la recuperación, actualización y mejora de las condiciones retributivas de los docentes de la Educación Pública en Extremadura. Algunas de estas cuestiones requieren negociación previa, mientras que otras podrían implementarse mediante enmiendas parciales al Proyecto de Ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026:

- **Homologación salarial.** Es necesario incrementar la cuantía del complemento autonómico para alcanzar la homologación salarial con el resto de las comunidades autónomas. El 27 de marzo de 2025, la Asamblea de Extremadura aprobó por unanimidad una propuesta de impulso que insta al Gobierno regional a aumentar el poder adquisitivo de los docentes de los centros públicos con el fin de equiparar sus retribuciones a las del resto de comunidades. No es admisible que los docentes de Extremadura perciban, de media, un 19 % menos que sus homólogos de otras comunidades autónomas. Así, por ejemplo, en junio de 2026 un docente del País Vasco percibe aproximadamente 6.000 euros anuales más que un docente extremeño, mientras que un Maestro (A2) de la Región de Murcia puede llegar a percibir una retribución superior a la de un Profesor (A1) de Extremadura. Por ello, resulta necesario incorporar una enmienda de adición que permita avanzar de forma efectiva en la homologación salarial.
- **Recuperación del poder adquisitivo de los docentes.** Desde el recorte salarial de 2010, los docentes extremeños han perdido, de media, en torno al 25 % de poder adquisitivo. Aunque esta medida no puede materializarse directamente a través de estos presupuestos, es necesario exigir a la

Junta de Extremadura la aprobación de un calendario de recuperación del poder adquisitivo para todos los empleados públicos.

- **Actualización, incremento e implantación de nuevos complementos salariales adaptados a la realidad actual.** Desde 2006 se han incrementado progresivamente las responsabilidades y la carga de trabajo del profesorado sin que se hayan actualizado sus condiciones retributivas. Aunque esta cuestión no puede resolverse directamente mediante estos presupuestos, es necesario exigir a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional la apertura de un calendario de negociación en la Mesa Sectorial de Educación.
- **Recuperación de las pagas extraordinarias completas.** Como consecuencia de los recortes adoptados en 2010 (Real Decreto-Ley 8/2010 y Resolución de Función Pública de 25 de mayo de 2010), las pagas extraordinarias fueron reducidas, de manera que actualmente solo incluyen una parte del sueldo base y de los trienios. Sin embargo, el Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), manteniendo lo establecido en la normativa previa de Función Pública, dispone que las pagas extraordinarias son dos al año e incluyen el importe íntegro de las retribuciones básicas (sueldo y trienios) y la totalidad de las retribuciones complementarias.
- **Recuperación del cobro del verano para los docentes interinos con 165 días cotizados.** Debe derogarse el Decreto 122/2012, de 29 de junio, por el que se regula el régimen aplicable al profesorado interino perteneciente a los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no preste servicios durante la totalidad del curso escolar. Aunque esta medida no puede incorporarse directamente a estos presupuestos, es necesario exigir a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional que negocie en la Mesa Sectorial de Educación la derogación de dicho decreto.

La Ley de Función Pública de Extremadura establece igualmente que las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos serán dos al año e incluirán una mensualidad de las retribuciones básicas y la totalidad de las retribuciones complementarias previstas. Basándose en esta regulación, los ayuntamientos de Badajoz y Cáceres han acordado abonar la paga extraordinaria completa a todos sus empleados desde junio de 2026.

Por ello, solicitamos que, mediante una enmienda de adición, se inste a la Junta de Extremadura a recuperar las pagas extraordinarias completas con cargo a fondos propios en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026 y que, asimismo, se inste al Gobierno de España a restituir normativamente su percepción íntegra para todos los empleados públicos.

- **Implantación de la carrera profesional docente.** Debe cumplirse el acuerdo firmado el 17 de abril de 2018 en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ratificado en la cláusula cuarta del Acuerdo sobre Recursos Humanos suscrito el 20 de junio de 2018, que contemplaba el inicio de la negociación para su implantación al personal docente durante el último trimestre de 2018. Resulta necesario implantar la carrera profesional docente y abonar en 2026 el primer nivel a todo el profesorado mediante una enmienda de adición.
- **Extensión de la función tutorial y de la orientación educativa.** Es necesario extender el complemento de tutoría a todos los cuerpos docentes y especialidades, incorporando para ello la correspondiente enmienda de adición. Dicho complemento coexistía con el complemento de tutoría específico.

**Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.**



**¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura deben asumir que no es aceptable que la Junta de Extremadura continúe privando de forma permanente a los docentes de la Educación Pública no universitaria de unos derechos económicos que les corresponden. Los profesionales de la enseñanza merecen ser tratados con la dignidad y el respeto que exige su labor y recibir unas retribuciones acordes con su responsabilidad y dedicación. La recuperación de estos derechos debe comenzar de manera efectiva mediante los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.



Asimismo, se ha solicitado al presidente de la Asamblea de Extremadura que en el ejercicio de sus funciones formule una declaración institucional, al ser una situación excepcional y de interés público, instando a la Junta de Extremadura a negociar las mejoras salariales en las Mesas Sectoriales de Administración General, Educación y Sanidad, y que en la Ley de Presupuestos Generales de Extremadura (PGEx) para 2026 se incluyan las partidas económicas necesarias para para que los docentes de la Educación Pública no universitaria de Extremadura avancen en la homologación y en la recuperación salarial en cumplimiento de la propuesta de impulso aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios el 27 de marzo de 2025.

Extremadura, a 12 de junio de 2026

4 de 4

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C
Avda. Juan Carlos I, 39
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org